

AYUDAS AL MEDIO RURAL

AYUDAS LEADER



Subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020. (plazo hasta el 06 de mayo de 2019)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
"Europa Invierte en las zonas
rurales"



Información: GDR Maxorata 928531203
2ª Planta Edificio de Agricultura del Cabildo

Objeto-finalidad de las subvenciones

- a) Aumentar la competitividad y el crecimiento.
- b) Mejorar el nivel de vida de los habitantes del medio rural.
- c) Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a jóvenes y mujeres, así como a los colectivos de inmigrantes y personas con discapacidad.
- d) Diversificar la economía rural mediante el apoyo a las PYMEs, al emprendimiento y la innovación.
- e) Potenciar la gobernanza local (EDLP) y la animación social.
- f) Garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.
- g) Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en su zona de actuación.

BENEFICIARIOS

- PERSONAS FÍSICAS
- PERSONAS JURÍDICAS

En caso de empresa deberá ser microempresa ,que no supere los 10 trabajadores ni los 2 millones de euros anuales en volumen anual de negocio.

Convocatoria bianual 2019-2020

ASIGNACIÓN FUERTEVENTURA

776.666 euros

- 30% con cargo a la anualidad de 2019: 232.999,80 euros
- 70% con cargo a la anualidad de 2020: 543.666,20 euros

Inversión por solicitante:

mínimo: 3.000 euros

máximo: 100.000 euros

- Se puede ejecutar la inversión en el 2019, en el 2020 o una parte en el 2019 y el resto para el 2020.

SOLICITUD

- Plazo solicitud hasta el **06 de mayo de 2019**
 - POR SEDE ELECTRÓNICA:
<https://sede.gobcan.es/cagpa>
- Ir a sede electrónica, Procedimientos y servicios- y poner texto: estrategia de desarrollo local- dar a buscar- sale la solicitud Fuerteventura
- Plazo de resolución y notificación máximo **octubre.** (se puede resolver antes)

Pasos: Lo primero, es comprobar si la actuación está en zona considerada rural para optar a las **Ayudas Leader (EDLP)**

- Visor grafcan: <http://visor.grafcan.es>
- VER GRADO DE RURALIDAD Y APUNTAR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ID (ir a carpeta agricultura, picar en zona rural y luego zonas leader. Buscar la zona de actuación y dar a info donde aparecerá la id.
- LA ID ES NECESARIA COMO DATO EN LA SOLICITUD. SE REQUERIRÁ SI NO SE AÑADE.

Zona de actuación LEADER

**ZONAS RURALES LEADER
AYUDAS SOLO PARA ACTUACIONES
UBICADAS EN ZONAS RURALES LEADER**



los lugares
señalizados están
fuera de las
ayudas leader



Lo segundo, ver EDLP (ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO)

- PARTIR DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN LA EDLP DE FUERTEVENTURA. Ir a las medidas previstas en esta estrategia, en el apartado tipología de actuaciones previstas de cada medida.
- <http://ayudasleaderfuerteventura.com>

PROYECTOS PRODUCTIVOS (cuantía de la subvención y solicitante)

1.-Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de personas productoras en el mercado interior. 70%

Solicitantes: agrupación de agricultores, grupos de agricultores , asociaciones de agrupaciones de productores

Producción ecológica, producción integrada

2.-Inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas . 65%

(personas físicas o jurídicas)

3.-Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas. 50% (persona física y jurídica (microempresa)

Proyectos productivos

1.-Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de personas productoras en el mercado interior. 70%

Beneficiarios: (agrupación de agricultores , asociaciones de agrupaciones de productores)

Proyectos enfocados a informar ,promocionar y darle valor a los productos con sello de producción ecológico, producción integrada etc

Proyectos productivos

2.-Inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas . 65%

Beneficiarios: persona física o jurídica dedicada o que vaya a dedicarse con el proyecto presentado a la transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

Proyectos dirigidos a ofrecer un valor añadido a los productos que mejoran sus posibilidades de comercialización, inversión creación nueva empresa, ampliación existente o el mantenimiento de la existente, inversiones para el establecimiento de pequeñas instalaciones de transformación y comercialización, inversiones para la elaboración de nuevos productos, la aplicación de nuevos procesos y tecnologías, inversiones dirigidas a la elaboración de productos de calidad, inversiones derivadas de la aplicación de mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria, inversiones dirigidas al ahorro de agua, gestión de residuos, aprovechamiento de subproductos, construcción, modernización y ampliación de las edificaciones de las industrias agrícolas (acondicionamiento interior y exterior, aislamiento, instalación eléctrica, instalación de fontanería, instalación frigorífica, instalación contraincendios etc, inversiones en maquinaria y equipos nuevos para la manipulación, clasificación, envasado y transformación, almacenamiento, etiquetado para las industrias agrícolas, cámaras frigoríficas, equipos de tratamiento de agua, equipos de laboratorio, equipos de limpieza de las instalaciones, equipos informáticos, vehículos especiales de transporte que se destinen a comercializar el producto obtenidos por las industrias agrícolas (siempre que se trate de una inversión complementaria a otras inversiones), instalaciones de tratamiento de residuos y aguas residuales procedentes de los procesos industriales, equipos y maquinaria propios de los procesos de la industria, instalaciones de tratamiento de cadáveres y otros subproductos de origen animal no destinados al consumo humano)

PROYECTOS PRODUCTIVOS

3.-Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas. 50% (persona física y jurídica (microempresa)

- Guarderías, atención a domicilio, preparación y reparto de comidas a empresas y domicilio, centros de formación en formación continua y nuevas tecnologías, centros de tercera edad, teleasistencia, servicios de compañía, ludotecas, servicios culturales y de ocio, comercios minoristas, empresas de artesanía, consultorías para el sector primario etc

Las siguiente inversiones tienen que presentarla un grupo de personas físicas o jurídicas(ser al menos dos agentes de la Unión Europea, de los cuales uno debe ser persona agricultora o ganadera).

Actuaciones productivas -cuantía de la subvención y solicitante

- 4.-**Inversiones** para proyectos pilotos y desarrollo de nuevos productos, prácticas procesos y tecnologías. El importe de la subvención a conceder es del **100% (grupo operativo, empresas, agrupación de personas físicas)**
- 5.-**Inversiones** para la cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjuntos y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y comercialización del turismo. El importe de la subvención a conceder es del **100%**

Nota: Ser al menos dos agentes de la Unión Europea, de los cuales uno debe ser persona agricultora o ganadera.

Actuaciones productivas

6.-Inversiones para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales. El importe de la subvención a conceder es del **100%**

Nota: Ser al menos dos agentes de la Unión Europea, de los cuales uno debe ser persona agricultora o ganadera.

PROYECTOS PRODUCTIVOS (cuantía de la subvención y solicitante)

7.-Inversiones para acciones conjunta realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales. El importe de la subvención a conceder es del **100%**
(empresas, grupo operativo, agrupación de personas físicas)

Nota: Ser al menos dos agentes de la Unión Europea, de los cuales uno debe ser persona agricultora o ganadera.

Actuaciones productivas de cooperación

- Entre empresas para abordar un problema concreto o una oportunidad conjunta
- Cooperación horizontal: cooperación entre empresas competidoras
- Cooperación vertical: cooperación con proveedores y cooperación con clientes

Se subvenciona la asistencia a **ferias y congresos**

Agrupación de persona física

- Las agrupaciones de personas físicas deben designar una persona coordinadora para presentar la solicitud y la justificación de la subvención y cobrar la subvención

Requisitos: ACTUACIONES PRODUCTIVAS

- NECESARIO PLAN EMPRESARIAL
- ESTAR DADOS DE ALTA A TERCEROS en el Sistema de información económico financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC). anexar
- ANEXAR 3 PRESUPUESTOS PARA QUE NO SE LES REQUIERA.
- ELEGIR PRESUPUESTO MÁS ECONÓMICO DE LOS TRES PRESUPUESTOS OBLIGATORIOS INDEPENDIENTEMENTE DEL IMPORTE
- AÑADIR UN PRESUPUESTO DE AUDITORIA. (auditor adscrito al registro de auditores de cuentas) Anexar

PLAN EMPRESARIAL

- Aplicación en pag pdrcanarias.es (plan empresarial GAL)
- Manual realización: <http://www.mosaeco.es/presentacion-plan.pdf>
- SE DESCARGA EN ODDT Y HAY QUE PASARLO A .DOC Y DE AHÍ A PDF.
- TELÉFONOS DE ASESORAMIENTO DE GESPLAN: **922-887-887**
EXT 7226 EXT 7243 EXT 7246 EXT 7248

Actuaciones no productivas(cuantía de subvención : 100%)

Beneficiarios

1.-Inversiones y acciones de formación y adquisición de competencias, así como de inversiones para las actividades de demostración contempladas en la EDLP.
(ver estrategia)

(asociaciones agrarias, grupos operativos, cooperación entre empresas, entidades administración local)

2.-Apoyar la creación y desarrollo de actividades no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales. (ver estrategia forrajeras)

(titulares de explotación agraria o forestal o una asociación relacionada con la conservación de los espacios naturales)

Proyectos no productivos

1.-Inversiones y acciones de formación y adquisición de competencias, así como de inversiones para las actividades de demostración. El importe de la subvención a conceder es del 100%

Proyectos de : programas formativos de reconversión de explotaciones agroalimentarias o ganaderas a procesos ecológicos (técnicas ecológicas, viabilidad de la explotación, fórmulas de comercialización etc), cursos de incorporación de nuevos conocimientos, tecnologías y procesos en la propia explotación (producción autónoma de insumos, técnicas de autogestión de enfermedades y plagas, reciclaje) y especialmente de riego inteligente/eficiente e implantación de riego solar, cursos de comercialización directa y/o uso del internet para la comercialización, jornadas de divulgación de avances técnicos e investigaciones que contribuyan a una mejora continua del sector agroalimentario etc

Beneficiarios: (asociaciones agrarias, grupos operativos, cooperación entre empresas, entidades administración local)

Proyectos no productivos

2.-Apoyar la creación y desarrollo de actividades no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales. El importe de la subvención a conceder es del 100%

Proyectos de restauración de gaviás y plantación de forrajeras para la mejora, conservación del paisaje y recuperación de especies autóctonas y genética.

Beneficiarios: (titulares de explotación agraria o forestal o una asociación relacionada con la conservación de los espacios naturales)

Información

ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO RURAL
MAXORATA VERDE(GDR Maxorata) 928531203

2ª Planta Edificio de Agricultura del Cabildo

<https://ayudasleaderfuerteventura.com/>

Email: gdrfuerteventura@gmail.com